



D/96

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-18-0000567 Montevideo, **12 SEP. 2025**

VISTO: las coordinaciones llevadas a cabo por la Armada Nacional para participar en el "Proceso de Construcción de las Patrulleras Oceánicas OPVs 87" en la ciudad de Vigo, Reino de España, desde el 1° de setiembre de 2025 hasta el 1° de setiembre de 2026;

RESULTANDO: que para participar en la mencionada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Oficiales Superiores, pertenecientes al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia para nuestro país la participación en la mencionada actividad, ya que se construirán dos buques con sistema de combate, radares de exploración, cubierta para llevar un helicóptero embarcado y capacidad máxima de 90 personas. Las tareas y funciones que se llevarán a cabo durante todo el proceso de construcción son de alto grado de responsabilidad, por lo que se designó a Oficiales con experiencia en este tipo de trabajos, además de ser un comisión de características diplomáticas debido a la diversidad de tareas que deberán atenderse;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en comisión de servicio en la ciudad de Vigo, Reino de España, al Capitán de Navío (CG) Ismael González y al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo, para participar en el "Proceso de Construcción de las Patrulleras Oceánicas OPVs 87", desde el 1° de setiembre de 2025 hasta el 2 de setiembre de 2026.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la comisión de servicio 364 (trescientos sesenta y cuatro) días de viáticos abatidos al 50% para la ciudad de Vigo, por un importe diario de € 140,50 (euros ciento cuarenta con 50/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% del 50% para la citada ciudad, por un importe diario de € 56,20 (euros cincuenta y seis con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de € 102.508,80 (euros ciento dos mil quinientos ocho con 80/100), correspondiendo al Ejercicio 2025 la suma de € 34.113,40 (euros treinta y cuatro mil ciento trece con 40/100) y al Ejercicio 2026 la suma de € 68.395,40 (euros sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Vigo – Madrid – Montevideo, la suma total de \$ 267.960,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

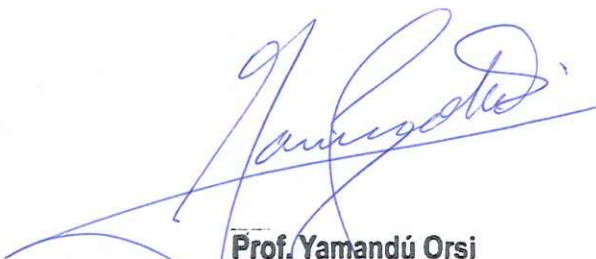


Ministerio de Defensa Nacional

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO

